

D.J. (985)

SANTIAGO, 28 SEPTIEMBRE 2023

RESOLUCION Nº 03833 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 125 de 14 de octubre de 2020 y su modificación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 137 de fecha 21 de agosto de 2022 y correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

- 1.** Que mediante Resolución Exenta Nº 01492 de fecha 13 de mayo de 2019, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Complementario de Colaboración, celebrado entre el Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 2.** Que con fecha 01 de agosto de 2023 se suscribió el Addendum Modificación de Convenio Complementario de Colaboración entre el Instituto Psiquiátrico "DR. JOSE HORWITZ BARAK" y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 3.** Que con fecha 17 de julio de 2023 se suscribió la Declaración Jurada sobre actos, convenciones y operaciones celebradas con personas relacionadas, firmada la a través de su representante legal, donde da cuenta de su no relación con la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 4.** Que por razones de funcionamiento administrativo externo a nuestra Institución, no se dictó oportunamente la resolución del Convenio.
- 5.** Que en ese contexto, se hace necesario aprobar el Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO:

Apruébense el Addendum Modificación de Convenio Complementario de Colaboración suscrito entre el Instituto Psiquiátrico "DR. JOSE HORWITZ BARAK" y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 01 de agosto de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**ADDENDUM
MODIFICACION DE CONVENIO COMPLEMENTARIO DE COLABORACION
ENTRE INSTITUTO PSIQUIATRICO "DR. JOSE HORWITZ BARAK" Y
UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA METROPOLITANA**

En Santiago, a 01 de agosto de 2023, entre el **INSTITUTO PSIQUIATRICO "DR. JOSE HORWITZ BARAK"**, RUT Nº 61.608.003-2, Establecimiento de Autogestión en Red, representado por su Directora (S) doña **LILIAN SAN ROMAN FIGUEREDO**, cédula de identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida La Paz Nº 841, Comuna de Recoleta, Santiago, en lo sucesivo e indistintamente "**el Instituto**", y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, RUT Nº 70.729.100-1, representada por su rectora doña **MARISOL DURÁN SANTIS**, cédula de identidad Nº [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 161, comuna de Santiago, en adelante "**la**

Universidad", se ha convenido el siguiente Addendum al Convenio Complementario de Colaboración:

Primero: Con fecha 01 de enero de 2019 el Instituto y la Universidad suscribieron un Convenio Complementario de Colaboración con el objetivo principal de establecer las bases de colaboración para el desarrollo de actividades de catastro, clasificación, organización y conservación del fondo documental de fichas clínicas pasivas y, específicamente, de la colección de fichas clínicas históricas del Instituto Psiquiátrico (esto es, aquellas generadas en la Casa de Orates de Nuestra Señora de los Ángeles, el Manicomio Nacional y el Hospital Psiquiátrico, las más antiguas con fechas de producción de fines del siglo XIX) a través de docentes, profesionales y alumnos en práctica de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad, a efectos de poner en valor esta fuente de información para la investigación médica, histórica y antropológica, entre otras disciplinas. Ello, conforme los lineamientos técnicos para el procesamiento documental y acondicionamiento proporcionados por el Archivo Nacional y el Laboratorio de Papel y Libros del Centro Nacional de Conservación y Restauración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en evaluaciones realizadas a los archivos de fichas clínicas y normas archivísticas.

Segundo: Que el marco de la colaboración pactada, el Instituto y la Universidad han participado desde el año 2020 en tres procesos de Convocatoria de ayudas a proyectos archivísticos del Programa Iberarchivos, del Gobierno de España, siendo el Instituto beneficiado en el año 2023, en la XXIV versión, por el proyecto 2022/008 "Preservación de la Memoria Histórica de la Salud mental Chilena: Etapa 1: Descripción, organización y preservación digital de expedientes clínicos de valor patrimonial del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak de Chile 1852-2014".

Tercero: Por este acto, las partes vienen en modificar el Convenio anteriormente individualizado de la manera que pasa a expresarse:

1. Se modifica el artículo QUINTO: DE LA COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CONVENIO, reemplazando a los coordinadores designados por los siguientes:

El Instituto designa al efecto a doña Carolina Carvajal Tadres, Jefa de Asesoría Jurídica y Presidenta del Comité de Patrimonio y la Universidad a doña Alicia Cecilia Ramírez González, Directora Departamento Gestión de la Información como responsable técnico y disciplinar y a doña Nicol Coccio Muñoz, Directora de la Escuela de Bibliotecología.

Cuarto: El presente Addendum forma parte integrante del Convenio original. En lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio original.

Quinto: La personería de doña Lilian San Román Figueredo para actuar en representación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", consta en Resolución Exenta N° 1968 de 23.09.2022 y Resolución Afecta N° 72 de 12.04.2016, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

La personería de doña Marisol Durán Santis para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en la razón del Artículo 1° de la Ley 19.239 de 1993, en el Decreto Supremo N° 86 de 2021, y del Artículo 11 Letra a) del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

Sexto: El presente Addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Universidad, uno en poder del Instituto

FDO.: MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS, RECTORA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA y LILIAN SAN ROMAN FIGUEREDO, DIRECTORA (S) INSTITUTO PSIQUIATRICO "DR. JOSE HORWITZ BARAK".



Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.09.29
14:53:15 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.09.28
13:12:08 -03'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Bibliotecología

PCT

PCT/meil.